



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **032** DE

(**20 ENE 2015**)

Por la cual se hacen unos encargos de tiempo completo en la planta docente de los Programas de Educación Superior, para el período Académico de 2015.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 903 del 8 de mayo de 2013, se modificó la planta de personal, aprobando la creación de (30) treinta cargos de docentes de tiempo completo, de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que se han producido unas vacantes en la Planta de Personal Docente en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Que es necesario asegurar el normal funcionamiento de los programas académicos mediante nombramiento de profesores en Encargo según la planta autorizada por el Decreto 903 de 8 de mayo de 2013, mientras se hace el concurso de mérito para proveer los cargos vacantes, se efectuarán unos encargos por el período académico del 2015.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar a **OMAR HERNAN BARRERA PASACHOA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.356.181, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 2º.- Encargar a **NORI EDITH CABRALES MORINELLY**, identificado con cedula de ciudadanía número 34.958.847, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 3º.- Encargar a **WILSON RAMIRO CAMARGO CARDOZO**, identificado con cedula de ciudadanía número 9.527.793, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 4º.- Encargar a **PABLO ENRIQUE CAMARGO FONSECA**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.256.879, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 5º.- Encargar a **CARLOS ALBERTO CERON**, identificado con cedula de ciudadanía número 4.168.807, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 6º.- Encargar a **FAOLAIN CHAPARRO CHAPARRO**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.407.823, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se hacen unos encargos de tiempo completo en la planta docente de los Programas de Educación Superior, para el período Académico de 2015"

ARTÍCULO 7º.- Encargar a **JAVIER FUENTES CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.259.323, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 8º.- Encargar a **MARIA DOLORES GALINDO TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía número 51.697.989, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 9º.- Encargar a **CARLOS HECTOR GONZALEZ VILLARRAGA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.335.471, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 10º.- Encargar a **IGNACIO LAITON POVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.428.721, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 11º.- Encargar a **JAVIER LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía número 7.522.338, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 12º.- Encargar a **ISRAEL ALEJANDRO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.294.663, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 13º.- Encargar a **LORENZO MELENDEZ CASTELLANOS**, identificado con cedula de ciudadanía número 13.921.563, como profesor de TIEMPO COMPLETO, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 14º.- Encargar a **LUIS ALFONSO MELO OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.371.562, como profesor de TIEMPO COMPLETO, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 15º.- Encargar a **NANCY MARLENI MONTAÑEZ SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía número 24.149.270, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 16º.- Encargar a **MIGUEL ALFONSO MORALES GRANADOS**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.374.051, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 17º.- Encargar a **JAIR ERNESTO MORENO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.280.730, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 18º.- Encargar a **RICARDO DOMINGO ORTIZ QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.513.564, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 19º.- Encargar a **EDGAR EULOGIO SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.398.153, como profesor de TIEMPO COMPLETO, en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

Hoja -3-

Continuación Resolución "Por la cual se hacen unos encargos de tiempo completo en la planta docente de los Programas de Educación Superior, para el período Académico de 2015"

ARTÍCULO 20°.- Encargar a **JAIME ALBERTO PAEZ PAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 14.228.470, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 21°.- Encargar a **ALFONSO PULIDO LEÓN**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.353.586, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 22°.- Encargar a **BENAJAMIN RODOLFO QUINTERO PUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.381.990, como profesor de TIEMPO COMPLETO EN ENCARGO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 23°.- Encargar a **EDGAR SOTELO SOTELO**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.411.464, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 24°.- Encargar a **HILDA SOFIA SOTO LESMES**, identificado con cedula de ciudadanía número 51.798.565, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 25°.- Encargar a **FERNANDO ANTONIO TORRES PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.109.309, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 26°.- Encargar a **LUIS ANTONIO ZABALA CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.155.809, como profesor de TIEMPO COMPLETO EN ENCARGO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del siete (07) de enero y hasta el once (11) de diciembre de 2015, al tenor del Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 27°.- Señalar como OBLIGACIONES del profesor las siguientes:

1.) Cumplir lo dispuesto por la Constitución; las Leyes de República; El Estatuto General, el Estatuto Docente y demás normas de la Institución. 2.) Preparar con responsabilidad las clases y los materiales necesarios para el logro de los objetivos académicos y poner al servicio de la Institución toda su capacidad intelectual, profesional y docente. 3.) Desarrollar el currículo de las asignaturas cumpliendo el programa aprobado por la Institución. 4.) Realizar las evaluaciones parciales y finales en los periodos y fechas fijadas en el calendario Institucional. 5.) Entregar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la práctica de las diferentes evaluaciones las calificaciones de las mismas y los informes solicitados. 6.) Impartir una formación integral a los estudiantes, enseñando con el ejemplo de vida diario. 7.) Registrar diariamente sus actividades y asistencia en los libros destinados para el efecto. 8.) Observar las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo. 9.) Asistir en forma puntual a las reuniones programadas por la autoridad competente institucional. 10.) Compensar las clases que por razones de fuerza mayor no pueda dictar en el horario fijado, previa autorización otorgada por el Vicerrector. 11.) Cumplir los procedimientos que dentro de la organización tenga establecidos la Institución. 12.) Dar orientación, asesoría y consejos a los estudiantes para la elaboración de trabajos, prácticas e Investigaciones que sean objeto del desarrollo curricular. 13.) Dar oportuno aviso a la autoridad académica sobre Actos de indisciplina o cualquiera otro que tienda a perturbar el orden y las labores normales de la clase y/o de sus prácticas. 14.) Cumplir con las labores complementarias que le solicite la autoridad académica referente a reuniones de trabajo, orientación de trabajo de grado, habilitaciones, supletorios, jurado de trabajo de grado, validaciones, etc. 15.) Atender las demás actividades que le asigne la Institución y correspondan a su ejercicio docente.

Hoja -4-

Continuación Resolución "Por la cual se hacen unos encargos de tiempo completo en la planta docente de los Programas de Educación Superior, para el período Académico de 2015"

ARTÍCULO 28°.- La vinculación podrá terminarse unilateralmente a criterio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 29°.- En el evento de que el profesor desee desvincularse de la entidad, presentara su renuncia con una anticipación no inferior a un mes y su retiro podrá surtir efecto solamente a partir de la aceptación por parte de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 30°.- El profesor que abandone la cátedra sin justificación alguna, se hará acreedor a lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, para tal fin.

ARTÍCULO 31°.- Ordenar al Director de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

ARTÍCULO 32°.- Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos al docente y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 56° de esta Resolución.

ARTÍCULO 33°.- La presente Resolución rige a partir del 07 de enero de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 ENE 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Gloria Stella Cely Benavides, Profesional de Gestión Institucional
Elaboró: Elizabeth Moreno Gómez